

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:		Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 16 de septiembre de 2015.			ORDEN No.:	LG/0404/0168/2015			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.					0614-120508-102-4				
LÍNEA:					0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN)		CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	84130000	55602	1	Servicio	<p>Póliza de seguro para dos vehículos automotores de la Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer.</p> <p>Bienes Asegurados</p> <p>Los riesgos y cobertura para ambos vehículos son los siguientes:</p> <p>Riesgo 1. Daños a los vehículos asegurados placas N7927-2011 y placas N7933-2011 por la suma de \$115,144.24</p> <p>Riesgo 2. Responsabilidad civil por daños a terceros en bienes, como mínimo de \$12,000.00 por evento.</p> <p>Riesgo 3. Responsabilidad civil por daños o lesiones causadas a terceras personas, como mínimo \$12,000.00 por evento.</p> <p>Riesgo 4. Gastos médicos para los ocupantes del vehículo, como mínimo \$ 2,500.00 por evento.</p> <p>Riesgo 5. Responsabilidad en exceso o complementaria como mínimo \$ 50,000.00 (por evento y por vehículo).</p> <p>Riesgo 6. Muerte del conductor como mínimo \$ 5,000.00</p> <p>Riesgo 7. Riesgos catastróficos o coberturas adicionales, caída de árboles, para esta cobertura el límite de la suma asegurada es la misma del riesgo 1- daños al vehículo.</p> <p>Total suma asegurable: \$115,144.24</p> <p>Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales</p> <p>Cobertura especial de riesgos varios.</p> <p>Robo total: (Con un deducible máximo del 2.50% de la suma asegurada, y un 10.00% de participación del asegurado.</p> <p>Robo parcial: (Sin participación del asegurado y un deducible máximo del 20.00%)</p> <p>Rotura de cristales (Sin participación del asegurado y un deducible máximo del 20.00%)</p> <p>Porcentaje de descuento en prima para cada vehículo 50%</p> <p>Minoría de edad y/o Inexperiencia, sin cobro de prima.</p> <p>Sin porcentaje de depreciación.</p> <p>Responsabilidad civil cruzada, entendiéndose que aplicará cuando los empleados colisionen con los vehículos del asegurado o los mismos vehículos propiedad del asegurado colisionen con los vehículos propiedad de los empleados o simplemente colisionen entre los mismos vehículos asegurados o con los arrendados por el mismo asegurado.</p> <p>Reinstalación automática de suma asegurada.</p> <p>Cobertura de accidentes por desperfectos mecánicos y eléctricos del vehículo asegurado.</p> <p>Gastos de grúa.</p> <p>Límite territorial Centroamérica y Panamá Incluye México, excluye Belice.</p> <p>Gastos legales.</p> <p>Cobertura para distintivos comerciales estampados en los vehículos asegurados.</p> <p>Sin recargo por uso clase antigüedad.</p>	No aplica	\$ 1,560.75	\$ 1,560.75	

	En caso de un siniestro el asegurado podrá optar por el taller de su conveniencia.		
	Asistencia en el camino en todo el territorio nacional, con la condición de que el asegurado gozará con descuento en el deducible, al llamar a la asistencia.		
	Los vehículos no se Inspeccionarán ni se le adionarán dispositivos de seguridad o localización para determinar su valor, se respetará el valor según listado.		
	Detalle de los vehículos asegurados		
	VEHÍCULO PLACAS: N7927-2011, MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUISER, TIPO AMBULANCIA, AÑO 2015.		
	VEHÍCULO PLACAS: N7933-2011, MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUISER, TIPO AMBULANCIA, AÑO 2015.		
	Contacto: Ruth Claro, Celular: 7568-9778.		

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)


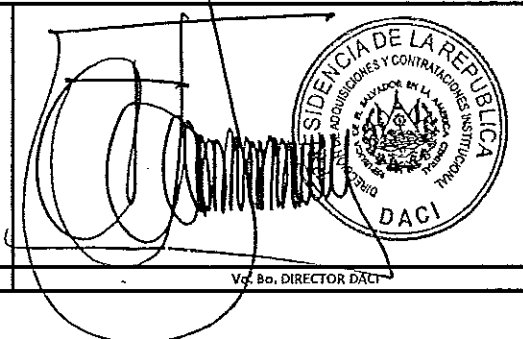
\$ 1,560.75

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS SESENTA 75/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: CONTRATAR UNA PÓLIZA QUE CUBRA CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS UNIDADES AUTOMOTORAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0206MOR(19-08-2015)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0168/2015

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ ACABO A PARTIR DE RECIBIDA FORMALMENTE LA ORDEN DE COMPRA, HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN).

		
DESIGNADO SIS (PCM)	Vg. Bn. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA USAR EN GESTIÓN 2015		HECHO POR: VIGA <i>[Signature]</i>
		REVISADO POR: <i>[Signature]</i>

REFERENCIA: RA/LG/(SC)(S)/0168/2015